República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: J I K K O S O F T S. A. S

SIGLA: JIKKOSOFT S.A.S | NIT No.: 9 0 0 7 6 5 3 7 8 - 6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CC UNICENTRO TORRE PANAMERICANA OFC 511

TELÉFONOS: + 5 7 2 4 8 5 4 4 6 5 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	6201- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	2	5820- Edición de programas de informática (software)
3	6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	4	6202- Actividades de consultoría informática y actividades de administración
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		6 2 0 0 0 0 0	3 1 / 1 2 / 2 3	$ 8.387.822.133
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X		2 7 0 9 5 5 9	1 1 / 1 2 / 1 8	$ 348.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X		2 7 0 9 5 5 9	2 7 / 1 1 / 1 9	$ 115.944.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X		2 7 0 9 5 5 9	3 1 / 1 2 / 1 9	$ 115.270.723
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X		2 7 0 9 5 5 9	2 9 / 1 1 / 1 9	$ 476.000.000
SELECTA HG		X	7 8 5 1 5 8 2	1 6 / 1 2 / 1 9	$ 45.231.949
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO TULUA		X		1 6 / 1 2 / 1 8	$ 300.000.000
ELECTROINGENIERIA S.A.S		X	2 2 4 2 6 2 6	0 1 / 1 1 / 1 8	$ 243.613.580
ELECTROINGENIERIA S.A.S		X	2 2 4 2 6 2 6	2 0 / 1 2 / 1 9	$ 945.960.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOPEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MARIN | NOMBRES: JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 6 2 0 0 7 1 4

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2 6 / 0 1 / 2 0 2 1

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
80101706-80161500	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN SILIN (SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTOS NACIONALES) PARA INNOVAR Y TRANFORMAR EL PROCESO TRIBUTARIO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO, A FIN DE MEJORAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECAUDO Y RECUPERAR LA CARTERA; Y PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS PARA UNA GESTIÓN FINANCIERA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE BAJO EL MARCO DE SU ARQUITECTURA EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 VALLE INVENCIBLE”	22/12/2020	31/12/2023	$8.387.822.133	Singular	Público	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS del Departamento del Valle del Cauca
81112200-81112500	ALQUILER DE HOSTING Y SERVICIOS SAM DEL SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTO MUNICIPAL (SILIM)	12/04/2019	31/12/2019	$115.270.723	Singular	Público	Oficina de Informática y Gobierno en Línea y Secretaria de Hacienda. (2) 2709559

	ALQUILER PORTAL CENSOS FOTOMETRICOS PARA LOS PROCESOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.	20/12/2019	20/12/2019	$945.960.000	Singular	Privado	Gerencia de Concesiones (2) 224 26 26
	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EL MUNICIPIO DE TULUA. ALQUILER, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE (AUDITOR AP) y Acceso al Servicio de cloud computing del portal www.soap-soft.	01/02/2015	16/12/2019	$300.000.000	Singular	Privado	Víctor Jaime Castaño-(2)2252183
81112200-81112500	LICENCIAMIENTO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y SOPORTE DEL MODULO.	26/06/2019	29/11/2019	$476.000.000	Singular	Público	Oficina de Informática y Gobierno en Línea y Secretaria de Hacienda. (2) 2709559
81112200-81112500	ADICIONAL AL CONTRATO MP-695-2018 .COMPRAVENTA DE LICIENCIA DE USO A PERPETUIDAD DE SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR LA LIQUIDACION, FACTURACION Y .CONSOLIDADCION DE CARTERA RESPECTO DEL TRIBUTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALNMIRA -VALLE DEL CAUCA ASI COMO TAMBIEN EL HOSTING, SOPORTE, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO.	12/12/2018	27/11/2019	$115.944.000	Singular	Público	Oficina de Informática y Gobierno en Línea y Secretaria de Hacienda. (2) 2709559
	CONTRATO DE LICENCIA DE USO Y DE SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE- ACCESO AL	01/02/2018	16/12/2018	$45.231.949	Singular	Privado	Dirección administrativa 7851582

	SERVICIO DE CLOUD COMPUTING DEL PORTAL www.soap-soft.co, www.worldstreetlights.com , DE LOS 243 MM						
81112200-81112500	COMPRAVENTA DE LICIENCIA DE USO A PERPETUIDAD DE SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR LA LIQUIDACION, FACTURACION Y CONSOLIDADCION DE CARTERA RESPECTO DEL TRIBUTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALNMIRA -VALLE DEL CAUCA ASI COMO TAMBIEN EL HOSTING, SOPORTE, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO	13/12/2016	11/12/2018	$348.000.000	Singular	Público	Oficina de Informática y Gobierno en Línea y Secretaria de Hacienda. (2) 2709559
	ACCESO AL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING DEL PORTAL www.soap-soft.co, www.worldstreetlights.com , DE LOS 243 MM	01/01/2014	01/11/2018	$243.613.580	Singular	Privado	Gerencia de Concesiones (2) 224 26 26

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: **891.380.007-3**

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

CONSTANCIA

300.21.9.283

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2020 se constató que **JIKKOSOFT S.A.S con NIT N° 900.765.378-6** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA _FIRMA	TOTAL
24 MESES	CONTRATO COMPRAVENTA	695	.COMPRAVENTA DE LICIENCIA DE USO A PERPETUIDAD DE SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR LA LIQUIDACION, FACTURACION Y .CONSOLIDADCION DE CARTERA RESPECTO DEL TRIBUTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALNMIRA -VALLE DEL CAUCA ASI COMO TAMBIEN EL HOSTING, SOPORTE, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO	12/12/16	348000000
DOCE (12) MESES	CONTRATO ADICIONAL	689	ADICIONAL AL CONTRATO MP-695-2018 .COMPRAVENTA DE LICIENCIA DE USO A PERPETUIDAD DE SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR LA LIQUIDACION, FACTURACION Y .CONSOLIDADCION DE CARTERA RESPECTO DEL TRIBUTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALNMIRA -VALLE DEL CAUCA ASI COMO TAMBIEN EL HOSTING, SOPORTE, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO	28/11/18	115944000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	752	ALQUILER DE HOSTING Y SERVICIOS SAM DEL SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTO MUNICIPAL (SILIM)	12/04/19	115270723
HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	950	LICENCIAMIENTO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y SOPORTE DEL MODULO	26/06/19	476000000

En constancia se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando Garcia
Transcriptor: Armando Garcia

SELECTA HG

NIT: 900215520-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **JIKKOSOFT SAS** identificada con NIT 900765378-6 mantiene relaciones comerciales con nuestro grupo empresarial Selecta Holding Group y en las Uniones Temporales de Alumbrado Público de Lorica, San Bernardo, Purísima, San Antero, Chimá por más de 4 años, la cual nos provee el software para el licenciamiento, acceso y uso del Software Sistema Operativo de Alumbrado Público.
Durante este tiempo la empresa nos ha prestado un excelente servicio, caracterizado por la excelente calidad dando fé de honestidad y fiel cumplimiento con sus obligaciones.

Constancia que se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Montería Córdoba a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del 2020.

Atentamente,

Melissa Benjumea Varón
Directora Administrativa

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO TULUA
NIT 900.608.579-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Víctor Jaime Castaño Acosta identificado con cédula de ciudadanía No. 10.016.399 de Pereira Representante Legal de Unión Temporal Interventoría Alumbrado Público con Nit 900.608.579-8 certifica que sostuvo relaciones comerciales con la firma JIKKOSOFT SAS identificada con Nit 900.765.378-6 hasta el 16 de diciembre del 2018, quienes prestaron los servicios de Licenciamiento de Software para la administración del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público con el Municipio de Tuluá. Valor del Contrato $300.000.000=

Certifico además que, durante dicho tiempo, la firma JIKKOSOFT S.A.S, nos prestó un servicio con todos los estándares de calidad, caracterizándose por su excelente servicio postventa y pronta atención de soluciones.

Para constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tuluá a los diez (10) días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,



VICTOR JAIME CASTAÑO ACOSTA.
Representante Legal
UTIAP
Nit. 900.608.579-8

ELECTROINGENIERÍA S.A.S

NIT: 8919036649

Por medio de la presente se hace constar que la empresa JIKKOSOFT SAS identificada con NIT 900765378-6 mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de 8 años, la cual nos provee el soluciones para nuestra gestión, donde se han suscrito los siguientes contratos:

FECHA	VALOR
01/11/2019	$243.613.580
20/12/2019	$945.960.000

Durante este tiempo la empresa nos ha prestado un excelente servicio, caracterizado por la excelente calidad dando fé de honestidad y fiel cumplimiento con sus obligaciones.

Esta constancia que se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2020.

Iván Fernando Salazar

Gerente de Concesiones

www.ei.com.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que JUAN DAVID LOPEZ MARIN identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 6.200.714 expedida en la ciudad de Bugalagrande (V) representante legal de la empresa JIKKSOFT S.A.S. NIT 900.765.378-6, tiene en ejecución el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.01-59.2-0267 del 22 de diciembre de 2020
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 22 de diciembre de 2020

Objeto: "Prestación de servicios de suscripción a la solución SILIN (Sistema Liquidador de Impuestos Nacionales) para innovar y transformar el proceso tributario de la tasa especial de seguridad y convivencia del Departamento, a fin de mejorar el porcentaje de eficiencia del recaudo y recuperar la cartera; y para alcanzar los objetivos y metas del proyecto denominado " Mejoramiento de las capacidades del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para una gestión financiera inteligente y sostenible bajo el marco de su arquitectura empresarial del Plan de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible."

El prestador del servicio debe proveer el recurso técnico y humano, de acuerdo a los perfiles técnicos requeridos a fin de garantizar la prestación del servicio a contratar.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

1.1.1. Plataforma tecnlógica para la operación (cloud computing)
1.1.2. Automatización de la liquidación, facturación y recaudo de la tasa
1.1.3. Automatización del proceso de fiscalización
1.1.4. Implementación de un Portal Web de Comercializadoras de Energía
1.1.5. Automatización del proceso de determinación y discusión de la tasa
1.1.6. Automatización del proceso de recuperación de cartera
1.1.7. Automatización de acuerdos de pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.1.8. Implementación de Tableros de control
1.1.9. Integración con el sistema SAP
1.1.10. Automatización de la gestión documental de expedientes
1.1.11. Capacitacion
1.1.12. Sostenibilidad y Soporte

1.2. ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA deberá implementar el proyecto en las siguientes fases:

A. Prestación de servicio de subscripción, y

B. Implementar la solución SILIN (SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTOS NACIONALES) para innovar y tranformar el proceso tributario de la tasa especial de seguridad y convivencia del Departamento: asi:

B.1) Plataforma tecnológica para la solución Informática

El CONTRATISTA debe poner a disposición del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas la plataforma tecnológica requerida para la operación de solución informática, la cual debe estar alineada a la arquitectura tecnológica definida en el marco de referencia de la Arquitectura Empresarial de la entidad.

B.2) Uso y soporte de la solución informática

EL CONTRATISTA garantizará la licencia de uso del software y brindará el soporte técnico y funcional necesario para la operación de la solución. Esto incluye el acompañamiento a los usuarios que interactúen con la solución informática, para ello, el contratista dispondrá de un software de gestión de incidentes, a través del cual el personal técnico idóneo dará soporte y gestionará las solicitudes de servicio tendientes a resolver los incidentes presentados en la operación, resolverá las inquietudes y dudas sobre el manejo de este.

El soporte técnico y funcional será brindado por el CONTRATISTA teniendo en cuenta el siguiente acuerdo de niveles de servicio:

Tabla 7. Acuerdo de niveles de servicios para la atención de incidentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Nivel del servicio o prioridad	Tiempo de respuesta o de solución del incidente
Alta: Cuando se causa una interrupción total de un procedimiento básico del software y se bloquea la ejecución adecuada de un proceso de manera instantánea.	Dos (2) horas
Media: cuando se limita el uso de software, pero no se bloquea el desarrollo de un proceso de manera instantánea, permitiendo realizar el uso de este.	Un (1) día
Baja: cuando se puede ver el soporte lógico sin limitaciones, no se afecta ningún proceso, pero deben atenderse observaciones o requerimientos respecto a las especificaciones requeridas de algún proceso específico.	Tres (3) días

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas – Centro de Competencias.

B.3) Descripción general de la Solución informática

El contratista debe implementar un sistema de información que proporcione las funciones y servicios necesarios para innovar y transformar el proceso tributario de la tasa Especial a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, a fin de mejorar el porcentaje de eficiencia del recaudo y recuperar la cartera.

El Sistema de Información debe ser desarrollado teniendo en cuenta la normatividad tributaria nacional y del Departamento y bajo el marco de referencia de la arquitectura de sistemas de información de la Arquitectura Empresarial de la entidad. Debe cumplir con los requerimientos técnicos, funcionales, de calidad y seguridad de la información que establezca el Departamento.

La solución debe automatizar entre otros los procesos de liquidación y facturación de la tasa, el control y proyección de recaudos, la administración jurídica de morosos, la elaboración de acuerdos de pago, la emisión de estados de cuenta, el control y administración de programas de fiscalización, las respuestas de actos administrativos en discusión y actualización de notificaciones de actos administrativos enviados por la Gobernación. Igualmente debe proporcionar herramientas para automatizar la gestión documental de los expedientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

La solución debe estar integrada al Sistema de Gestión Financiara del Departamento (Sistema SAP), con el fin de poder llevar en línea y en tiempo real, el registro de los hechos económicos que se generen en la gestión de la tributaria de la tasa Especial a la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

A) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con la sociedad JIKKOSOFT S.A.S. con el Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- .

B) Proveer los recursos necesarios para el correcto desarrollo del contrato y para que el supervisor designado cumpla sus funciones de manera adecuada.

C) Proporcionar la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.

D) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

E) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.

F) Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

G) Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.

H) Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

I) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el (los) Supervisor (es) del mismo.

J) Mantener informada al a través del (los) supervisor (es) , sobre el avance del contrato.

K) Presentar oportunamente la factura electronica de venta o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

L) Pagar al Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

M) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- por la cual deba responder JIKKOSOFT S.A.S., aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que JIKKOSOFT S.A.S. adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios al Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS- Si JIKKOSOFT S.A.S. no logra resolver la controversia en el plazo que fije el Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- ; el mismo podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, JIKKOSOFT S.A.S. autoriza al Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso, el Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

N) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Ñ) Cuando a ello haya lugar, JIKKOSOFT S.A.S. deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije el Departamento del Valle del Cauca -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS- en desarrollo de dicha normatividad.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

A) Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato interadministrativo, en esta cláusula, y, a lo consignado en los estudios previos y en su propuesta.

B) Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación al (los) supervisor (es) designado (s) por el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS-

C) Presentar informes del seguimiento de los diferentes servicios prestados, en donde se especifique el rendimiento, utilización de los mismos, estipulados en las actividades a desarrollar en esta cláusula.

D). Cumplir a cabalidad con los entregables determinados en el contrato, y en general con lo determinado en lo aquí dispuesto.

E) Designar un Líder que mantenga durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la oferta en forma permanente, y altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

F) Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos que en cumplimiento del contrato efectúe el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- , a través de los funcionarios que ejerzan el control de ejecución.

G) Mantener asegurado, directa e indirectamente, los bienes entregados al Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS- en virtud de este contrato con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en los casos en que aplique, contra todo riesgo y durante el término de vigencia de presente contrato, hasta por la suma equivalente a su valor de compra original establecida en los Contratos Específicos que se suscriban.

H) Definir y emplear los perfiles de los profesionales que apoyarán las labores objeto del Contrato, velando porque los profesionales a contratar cuenten con la experiencia e idoneidad requerida por el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS- .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 7 de 7

I) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Contrato, haciendo seguimiento permanente al cumplimiento y logro de los alcances planteados en el presente Contrato.

J) Establecer los equipos interdisciplinarios para el desarrollo de las actividades derivadas del presente proyecto.

K) Coordinar directamente su equipo de trabajo.

L) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato, así como aquellos que le sean solicitados por el (los) Supervisor (es) del contrato para gestión técnica de los servicios y gestión de la información.

M) Ejecutar la prestación del servicio, cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicios del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- descritos anteriormente.

Valor: $8.387.822.133 incluido IVA
Plazo: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023
CDP: 6400000562 del 14 de enero de 2021
RPC: 4800001755 del 14 de enero de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes enero de 2021.

GIAN LUDWIG BOLAÑOS PIPICANO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000044470l6 C.C: 900765378
JIKKOSOFT SAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
9451242401 28/01/2021 03:06:48 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.